



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 11-2024

Crnl. G. Albarracín Lanchipa, 26 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N.º 018 de fecha 26 de junio del año 2024, se trató como punto de agenda: "APROBACION DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194º, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, dispone que "las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II - Autonomía - "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39º establece que "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el artículo 40º, establece que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)". También, de acuerdo al numeral 8) del artículo 9º, son atribuciones del Concejo Municipal "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, por ser de su competencia";

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2023, de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA;

Que, mediante informe N.º 514-2023-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 12 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, emite opinión procedente a la modificación del Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 003-2023 en cuanto a la tabla de Infracciones de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano;

Que, mediante Informe N.º 026-2024-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, emite opinión procedente al pedido de Modificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de infracciones y Sanciones (TUIS) 2023;

Que, mediante Informe N.º 079-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la Opinión Favorable a la modificatoria del "Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2023 (sic)" emitido por la Sub Gerencia de





ORDENANZA MUNICIPAL N.° 11-2024

Crnl. G. Albarracín Lanchipa, 26 de junio de 2024

Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, mediante Informe N.° 026-2024-SGPMCT-GPP/MDCGAL;

Que, mediante Informe N.° 0889-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N.° 0163-2024-SGGA-GMGA/MDCGAL, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través del cual emite opinión procedente a la modificación del REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS);

Que, mediante Informe N.° 453-2024-GDU/MDCGAL, de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, RATIFICA LA OPINIÓN FAVORABLE emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, mediante Informe N.° 172-2024-SGPU-GDU/MDCGAL, que declara procedente la modificación del REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS);

Que, mediante Informe N.° 0289-2024-GAT/MDCGAL, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria, señala su conformidad con las modificaciones realizadas al REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS), en merito al informe N.° 0774-2024-UFT-GAT/MDCGAL, suscrito por la Unidad de Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Informe N.° 1801-2024-GDESS/MDCGAL, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, ratifica la opinión favorable a la propuesta de modificación de los referidos instrumentos de gestión, señalados por la Unidad de Salud Pública con Informe N.° 0038-2023-USP-GDESS/MDCGAL y la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Comercialización con Informe N.° 0128-2024-SGPDEC-GDESS/MDCGAL, por lo cual, considera procedente la modificación al REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) y el TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Informe N.° 128-2024-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 09 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, ratifica la opinión favorable a la modificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por estar alineado a la normativa vigente; Asimismo, siendo ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe N.° 0372-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 10 de abril de 2024;

Que, mediante Informe N.° 735-2024-GAJ/MDCGAL, de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la presente modificación al REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) cuenta con la conformidad y justificación técnica de las áreas correspondientes necesarias para su aprobación, esta conformidad se corrobora con el otorgamiento del visto bueno en señal de conformidad y validación en cada uno de los folios respecto a la sección que le corresponde a cada instancia administrativa. Por tanto, opina que resulta Procedente la Modificación al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2024, puesto que cuenta con la justificación técnica correspondiente y con la Opinión Técnica de la Sub Gerencia de Planificación. Modernización y Cooperación Técnica;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 11-2024

Crnl. G. Albarracín Lanchipa, 26 de junio de 2024

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL N.º 03-2023 DE FECHA 20.04.2023”

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N.º 03-2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, TODO ELLO DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE ORDENANZA, Y QUE COMO ANEXO FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE EN TODO LO DEMAS QUE CONTIENE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 03-2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EN TANTO NO SE OpongA A LA PRESENTE ORDENANZA.

ARTÍCULO TERCERO.- LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ENCARGADO DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD TACNA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL EN EL DIARIO ENCARGADO DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD, Y A LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA WWW. MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA


Prof. Beltrán Chura Arana
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
GDU
GMGA
GAT
GDESS
SGPMCT
GPP
Archivo